

Lic. José Francisco Fernández Regalado Notaria Pública No 32

León, Gto.

Av. 20 de Enero 322. Zona Centro, C.P. 37000 Tel. (01-477) 7-16-07-99 Fax 7-14-21-83 e-mail notariapublica32leon@hotmail.com



TOMO 1, 389 MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
En la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, el día 04 cuatro del mes de Febrero del año 2021
dos mil veintiuno; Yo, Licenciado JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO, Titular de la
Notaria Pública Número 32 treinta y dos, en legal ejercicio en este Partido Judicial, hago
constar el CONTRATO DE COMPRAVENTA que ante mí celebran:
De una parte, la señora REYNA VERÓNICA LANDEROS FUENTES, en lo sucesivo "LA PARTE VENDEDORA", y,-
Por la otra parte, la señora MILAGROS ESTIVALI SÁNCHEZ CARRERAS, más adelenfa (L.)
PARTE COMPRADORA", de conformidad con las siguientes:
C.L.A.U.S.U.L.A.S.: PRIMERA - La señora REYNA VERÓNICA LANDEROS FUENTES, por su propio derecho, vende
real, definitivamente ysin reserva alguna, a la señora MILAGROS ESTIVALI SÁNCHEZ CARRERAS,
quien adquiere para sí, el lote de terreno 20 veinte, de la manzana 17 diecisiete, zona 02 cero
dos, ubicado en calle Lomas del Bosque, de la colonia San Pedro de los Hernández III Sección, de
esta Ciudad, con superficie de 101.00M2 cientó uno metros cuadrados, que mide y linda:
AL NOREȘTE, en 5.15 cinco metros quince centimetros, con la calle Lomas del Bosque.
AL SURESTE, en 20.00 veinte metros, con lote 8 ocho.
AL SUROESTE, en 5.00 cinco metros, con lote 9 nueve.
AL NOROESTE, en 20.00 veinte metros, con lote 7 siete.
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD
El inmueble así descrito y deslindado fue adquirido por LA PARTE VENDEDORA, por compra que
hizo al Organismo Público Descentralizado del Gobierno/Federal, de carácter técnico y social
denominado Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; mediante Contrato de
Compraventa, de fecha 10 diez de junio del 2004 dos mil cuatro.
SU REGISTRO: Folio Real R20*220019 (erre veinte asterisco dos dos cero cero uno nueve), de
fecha 25 veinticinco de octubre del 2004 dos mil cuatro, solicitud 1130423 (uno uno tres cero
cuatro dos tres).
SEGUNDA El precio de esta operación de compraventa es la suma de \$ 115,000.00
(CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que "LA PARTE VENDEDORA" recibe
en efectivo a la firma de este acto, otorgándole por este medio a "LA PARTE COMPRADORA" el
Α
recibo más eficaz. TERCERA El inmueble aquí enajenado pasa a "LA PARTE COMPRADORA", libre de todo
gravamen y responsabilidad, al corriente en el pago de sus impuestos y con todo lo que de
hecho y por derecho le corresponda, obligán dose "LA PARTE VENDEDORA" al saneamiento
para el caso de evicción en términos de Loy.
CUARTA - "LA PARTE VENDEDORA" entrega en este peto a "LA PARTE GOMPETALO
posesión material del inmueble descrito con anterioridad y que es objeto de ésta operación, po

lo que a partir de esta fecha será a cargo de esta última, el pago de los impuestos y derechos que tribute el mencionado inmueble.-QUINTA - Ambas partes contratantes declaran que en este convenio no existe error, dolo, engaño o violencia alguna por lo que reciprocamente renuncian a las acciones de nutidad que dichas causas y al texto mismo de las disposiciones and pudieran fundarse en contenidas en el Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato. SEXTA. Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que origine este instrumento son a cargo de "LA PARTE COMPRADORÁ", excepto el Impuesto Sobre la Renta que se determine que será a cargo de "LA PARTE VENDEDORA".-CERTIFICACIONES YO, EL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA, DOY FE: I.- De la certeza del acto; II.- De que "LA PARTE VENDEDORA", exhibe en este acto, primer testimonio de la Escritura Pública que ampara la propiedad que vende mediante el presente instrumento, el cual Yo, el Notario, certifico tener a la vista; III.- De que, en los términos del artículo 77 setenta y siete, fracción I primera, de la Ley del Notariado en vigor, los comparecientes, en mi concepto, tiene capacidad para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos, signos externos que presuman lo contrario, y asimismo no tener conocimiento ni notificación alguna de que hayan sido declarados o 👀 encuentren sujetos a estado de interdicción.-IV.- De que, "LA PARTE VENDEDORA", para efectos fiscales, declara:a).- Que, en los términos del artículo 154 ciento cincuenta y cuatro de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y la Regla 1.3.15.6 (uno, tres, quince, seis) de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal, informo a "LA PARTE VENDEDORA", la determinación dei cálculo del Impuesto Sobre la Renta,√derivado de la enajenación que realiza en este acto, agregando al apéndice del protocolo en curso, el acuse de recibo de dicha información.b).- De que se informa a las partes, que se procederà a dar aviso al SAT de la operación efectuada. V.- De que por sus generales, los propios comparecientes manifiestan ser: El señor REYNA VERÓNICA LANDEROS FUENTES, mexicana por nacimiento, mayor de edad casada, empleada, originaria y vecina de esta Ciudad, con domicilio en catle Loma de la Mara número 619 seiscientos diecinqueve, colonia/Lomas de Medina, Código Postal 37238, nacida a día 13 trece de enero de 1982 mil novecientos ochenta y dos; R.F.C. LAFR820113LN9, CUPI-LAFR820113MGTNNY06; identificándose con su credencial para votar con fotografía al frente y ∩al reverso su firma y huella digital, expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector LNFNRY82011311M200, emisión 02; OCR 1489088638404.-La señora MILAGROS ESTIVALI SÁNCHEZ CARRERAS, mexicana por nacimiento, mayor de edad, casada, empleada, originaria y vecina de esta Ciudad, con domicilio en calle Valle de Sta María



Lic. José Francisco Fernández Regalado Notaria Pública No 32

León, Gto.

Av. 20 de Enero 322. Zona Centro, C.P. 37000 Tel. (01-477) 7-16-07-99 Fax 7-14-21-83 e-mail notariapublica32leon@hotmail.com



número 101 clento uno, colonia Valle de la Luz, Código Postal 37297, nacida el día 14 catorce de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis; R.F.C. SACM960514TW3, CURP SACM960514MGTNRLO3; identificándose con su credencial para votar con fotografía al frente y al reverso su firma y huella digital, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector SNCRML96051411M200, emisión 01; OCR 3134098449299.

VI.- De que bajo protesta de decir verdad, advertidos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, los comparecientes manifiestan estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que no me acreditan.

VII.- De que leí y expliqué a los comparecientes el contenido y alcance legales de este instrumento, la necesidad de su registro, de que lo aprueban, ratifican y firman ante mi el die de su fecha.- DOY FE.

REYNA VERÓNICA LANDEROS FUENTES, firmado. MILAGROS ESTIVALI SÁNCHEZ CARRERAS, firmado. LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32 TREINTA Y DOS, firmado. El sello de autorizar de la Notaría Pública.- DOY FE.

AUTORIZACIÓN -

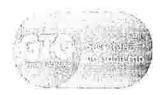
El día 20 veinte del mes de Abril del año 2021 dos mil veintiuno, fecha en que se cumplieron los pagos fiscales correspondientes a este instrumento, los cuales agrego a este Apéndice del Protocolo en curso, con el número de este acto: autorizo en definitiva esta escritura. Otra copia de los mismos, lo agrego al primer testimonio que de este instrumento expido.- DOY FE.—
ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y MATRIZ RESPECTIVOS, VA EN ESTAS 02 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS CONFORME A LA LEY, PARA SER ENTREGADO A LA SEÑORA MILAGROS ESTIVAL! SÁNCHEZ CARRERAS, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 23 VEIDATO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEIN JUNO.=DOY FE.—

ADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 32 TREINTA Y DOS

32 LEON

- .

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO



BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

20

3809946 SELLO DIGITAL cha de presenta 23/04/2021 15:37:57

Fecha de resolución 06/05/2021 10:44:44

SELLO

DIGITAL

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 06 DE MAYO DE 2021 EL SUSCRITO LIC. MARIA EUGENIA PATLAN PORRAS REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

JOSE FRANCISCO FERNANDEZ REGALADO

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20*220019].

Folios electrónicos

1.- R20*220019.

LOTE DE TERRENO EN CALLE LOMAS DEL BOSQUE, COLONIA SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ III SECCION EN LOTE 20 (VEINTE) MANZANA 17 (DIECISIETE) CON SUPERFICIE 101 M2 (CIENTO UNO METROS CUADRADOS)..

ACTOS ETINSTRUMENTOS JURÍDICOS

Tramite

P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE

Valor base \$115,000.00

Derechos Documento Fecha doc. Emisor 247.00

89914

04/02/21

32 (TREINTA Y DOS) LICENCIADO FERNANDEZ REGALADO, JOSE FRANCISCO CON JURISDICCION EN EON, GUANAJUATO.

PARTES

Titular(es) anterior(es): REYNA VERONICA LANDEROS FUENTES

Titular(es) nuevo(s): MILAGROS ESTIVALI SANCHE SARRERAS

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 06/05/2021

Registrador

FIRMA ELECTRONICA MARIA EUGENIA PATLAN PORRAS